

BAQUEDANO, 23 JUL. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1534

VISTOS:

1. **Contrato de Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad de Sierra Gorda y Sociedad Comercial Pinto y Ogalde Ltda. Rut. N° 76.934.370-9, de fecha 25 de mayo del año 2009.**
2. **Licitación Pública ID 3845-35-L109, de fecha 05 de mayo del año 2009.**
3. **En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.**

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Contrato de Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad de Sierra Gorda y **Sociedad Comercial Pinto y Ogalde Ltda., Rut. N° 76.934.370-9, de fecha 25 de mayo del año 2009, por el monto de \$ 2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos)**, por la solicitud de servicio de traslado de los alumnos desde Sierra Gorda hacia Calama ida y vuelta, de acuerdo a convenio alianza estratégica, aprobado por Decreto Exento N° 814, de fecha 24 de abril del año 2009.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las cuentas presupuestarias del área de Educación
22.09.003 "Arriendo de Vehículos"
114.05.001 "Administración de Fondos"
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Educación y Control para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/SVD/mor.

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Control
- Archivo Adquisiciones.